



Calle Independencia #123,
Col. Centro C.P. 46300

01 (322) 2232 500
Ext. 1233/1331/1168

presidencia municipal@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

Secretaría General.
Pleno 0582/2018
Punto 5.1
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 28
de Mayo de 2018.

Regidor, C. Leopoldo Lomeli Corona
Presidente de la Comisión de Reglamentos y
Puntos Constitucionales

Regidor, C. Diego Armando Nava Maeda
Presidente de la Comisión de Igualdad de Género y
Desarrollo Integral Humano

Regidor, Lic. Gilberto Lorenzo Rodríguez
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial

C. Bellanni Fong Patiño
Regidora Municipal

Presentes

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificar a Usted, que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 28 veintiocho de Mayo de 2018 dos mil dieciocho, se dio cuenta con la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Bellanni Fong Patiño, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma a la fracción III, del artículo 70, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0561/2018

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción II, 54, 60 y 64, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 15 quince votos a favor, 0 cero votos en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO INTEGRAL HUMANO y; ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, la Iniciativa de Ordenamiento Municipal, presentada por la C. Regidora, Bellanni Fong Patiño, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice la reforma a la fracción III, del artículo 70, del Reglamento de Construcción para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Notifíquese.-

Atentamente

“2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara.”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 28 de Mayo de 2018

El C. Secretario del Ayuntamiento

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas

